



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 9 de julio de 2012

Visto el Expediente N° 10306-2012, que contiene el Oficio N° 612-2012-DEMCC-HNCH, del 26 de junio de 2012, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 612-2012-DEMCC-HNCH, del 26 de junio de 2012, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remite el "Plan de Contingencia de Simulacro de Sismo e Incendio 2012" para su aprobación;

Que, en el año 2011 el Hospital Nacional Cayetano Heredia forma parte de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, mediante el cual el Hospital se une a garantizar la integridad de usuarios internos y externos en los servicios de salud; conducir, coordinar y establecer compromisos con las entidades públicas, privadas, autónomas, gremios y demás relacionadas al Sector Salud; reducir el grado de vulnerabilidad de las unidades operativas de salud; y fortalecer la capacidad de repuesta de las unidades operativas frente a los eventos adversos;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Ley N° 19338 se creo el Sistema Nacional de Defensa Civil, como parte integrante de la Defensa Nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación en caso de desastre o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen;

Que, el artículo 5° del Decreto Ley N° 19338, modificado por el Decreto Legislativo N° 735, establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, con Resolución Ministerial N° 247-96-MINSA, del 28 de marzo de 1995, se ha dispuesto la constitución en cada hospital del Sector Salud del Comité Hospitalario de Defensa Civil;

Con el visado del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, del 9 de marzo de 2007;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan de Contingencia de Simulacro de Sismo e Incendio 2012", el mismo que forma parte integrante de la presente, a llevarse a cabo el 10 de julio de 2012, iniciándose el simulacro a las 10:00 a.m. y terminando a las 10:30 a.m.; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos se encargue de coordinar las acciones para el cumplimiento del "Plan de Contingencia de Simulacro de Sismo e Incendio 2012"

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente resolución se publique en la página web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital Nacional Cayetano Heredia

**Dr. LUIS EDUARDO DULANTO MONTEVERDE**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 14974

LEVDCH-CH//edgz.  
C.C.  
Of. de Adm.  
D. de Emer. y Cuid. Cri.  
OAs. Jurídica  
Archivo